



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 JUN 2019

Expte. N° 2.507/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 137 por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Claribel Eliana MOLINA, D.N.I. N° 38.341.347, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en la citada Secretaría, a partir del 18 de mayo de 2019 y por el término de doce (12) meses.

QUE a fs. 140 vuelta, la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna MOLINA cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Claribel Eliana MOLINA, D.N.I. N° 38.341.347, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 18 de mayo de 2019 y por el término de doce (12) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0769-2019